

18.02

11 MAR 2026

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000074

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL  
 Entregar a Sr(a) : CHAVEZ ROJAS ROLANDO MOISES  
 Fecha : 12/02/2026  
 Actividad Operativa : C0033 CONTROL, SUPERVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE BIENES  
 Motivo : SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REFERENTE AL MÓDULO DE PATRIMONIO DEL SIGA PARA LA OFICINA DE CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09  | 0007             | 10      | 006            | 0008        | 9002     | 2000270  | 6000016    |

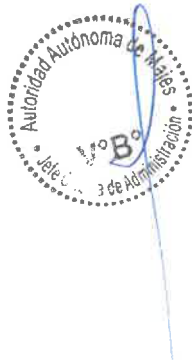
| Código       | Descripción / Términos de Referencia   | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--|--------------|-----------|---------------|
| 170100031748 | SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN REFERENTE AL MÓDULO DE PATRIMONIO DEL SIGA | 2.6.8 1.4 3  |           | SERVICIO      |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Firma]*  
 Abog. Rolando Moises Chavez Rojas  
 ENCARREGADO DE CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Firma]*  
 CPC. John Manuel Cruz Ymata  
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD (E)  
 Firma Autorizada



LOG: 429

Requerimiento de servicio  
 015-2026

|     |         |
|-----|---------|
| DOC | 9252702 |
| EXP | 5605066 |

Dev. 11.03 2026

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REFERENTE AL MÓDULO DE PATRIMONIO DEL SIGA

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad fortalecer la gestión patrimonial y contable de la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, mediante la conciliación de cuentas contables, cálculo de depreciaciones, registro, actualización y control de bienes muebles en el sistema SIGA Patrimonio, asegurando información financiera confiable y actualizada.

### 3. ANTECEDENTES

AUTODEMA – PEIMS, es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Integral Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

La entidad requiere contar con información patrimonial y contable debidamente conciliada y actualizada, especialmente respecto a bienes muebles, depreciaciones y registros en SIGA, siendo necesario contratar un profesional contador que brinde soporte técnico especializado.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

La contratación del *Servicio de Saneamiento patrimonial y asistencia del sistema de información referente al módulo de Patrimonio del SIGA* tiene como objetivo fortalecer la gestión patrimonial y contable de la entidad, actualización y regularización de bienes en el SIGA Patrimonio.

Así mismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no generara para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

### 5. BASE LEGAL

- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N°32187, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directiva N°002-2023-GRA/OPDI.
- Normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y de Bienes Estatales.

### 6. SEGUROS

No aplica

### 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

#### a. PROVEEDOR:

- Persona Natural.
- Contar con RUC activo
- Estudiante en Contabilidad y/o fines
- Contar con RNP y no estar inhabilitado para contratar con el estado.



**b. EXPERIENCIA:**

- Experiencia general de 02 años, relacionados servicio de supervisión p/toma de inventario físico de bienes patrimoniales y existencias de almacén en el sector público y/o privado.
- Saneamiento patrimonial de bienes muebles.

**c. CAPACITACIONES Y CONOCIMIENTOS**

- Capacitación en Saneamiento Patrimonial
- Conocimiento en Microsoft Excel nivel avanzado.
- Conocimiento sobre la Ley 29151 ley de bienes estatales
- Conocimiento de la plataforma SIGA patrimonio
- Conocimientos sobre las directivas de la DGA
- Conocimiento sobre normativa y procedimientos sobre toma de inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles.
- Conocimiento en Ofimática nivel intermedio.

**d. REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

- Disponibilidad inmediata.
- Proactivo y trabajo a presión
- Actitud positiva y ética.



**8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

- Conciliación de bienes faltantes y sobrantes.
- Registro y actualización.
- Revisión del inventario físico versus registros contables.
- Elaboración de reportes contables-patrimoniales.
- Elaboración de procesos de alta, baja y transferencia de bienes.
- Organización del archivo contable-patrimonial.
- Digitalización de acervo documentario patrimonial y de otros registros.

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:**

El servicio se desarrollará en la Sede Institucional de AUTODEMA en Arequipa, Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, Arequipa y en el ámbito de influencia de la Gerencia de Recursos Hídricos y Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento.

**b. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El presente servicio será ejecutado en el plazo de 60 días calendario, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

| CRONOGRAMA DE SERVICIO |                    |  |
|------------------------|--------------------|--|
| ITEM                   | DESCRIPCIÓN        | PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO |
| 01                     | PRIMER ENTREGABLE  | 30 DÍAS CALENDARIO                                 |
| 02                     | SEGUNDO ENTREGABLE | 60 DÍAS CALENDARIO                                 |
|                        |                    |  |

**10. FORMA DE PAGO**

Mediante Carta el Proveedor deberá presentar el informe de los entregables que corresponda por mesa de partes de AUTODEMA, en UNO (01) ejemplar original debidamente, foliado, sellados y firmados. La realización del pago se hará en DOS (02) armadas de la siguiente manera:

| ITEM  | DESCRIPCION        | PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|-------|--------------------|--|-------------------------|
| 01    | PRIMER ENTREGABLE  | 30 DIAS CALENDARIO                                 | 50%                     |
| 02    | SEGUNDO ENTREGABLE | 60 DIAS CALENDARIO                                 | 50%                     |
| TOTAL |                    |  | 100%                    |

a. PRIMER ENTREGABLE

- Conciliación de bienes faltantes y sobrantes.
- Registro y actualización.
- Revisión del inventario físico versus registros contables.
- Elaboración de reportes contables-patrimoniales.
- Elaboración de procesos de alta, baja y transferencia de bienes.
- Organización del archivo contable-patrimonial.
- Digitalización de acervo documentario patrimonial.

b. SEGUNDO ENTREGABLE

- Conciliación de bienes faltantes y sobrantes.
- Registro y actualización.
- Revisión del inventario físico versus registros contables.
- Elaboración de reportes contables-patrimoniales.
- Elaboración de procesos de alta, baja y transferencia de bienes.
- Organización del archivo contable-patrimonial.
- Digitalización de acervo documentario patrimonial y de otros registros.

Si el proveedor incurriera en retraso injustificado en las fechas de presentación de los entregables, materia de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de cada entregable de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N°002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,  $F=0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días,  $F=0.25$ .

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso que, el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable.

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área de Control y Saneamiento Patrimonial, dentro de un plazo máximo de SIETE (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 13. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya incumplimiento del objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEIMS-AUTODEMA.

Arequipa, febrero de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Abog. Rolando Moisés Chávez Rojas  
ENCARGADO DE CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL  
Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial